



**Poder Judicial – Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia**

TOMO: CCXIX

REGISTRO: 132

FOLIO: 200

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2016.-

Y VISTO:

La Nota N° 011/16 de la Asociación de Abogados de Río Gallegos por la cual peticiona la actualización del valor “JUS” de conformidad al artículo 12° de la Ley 3.330 que regula “Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores”; y

CONSIDERANDO:

Que, del informe elaborado por la Dirección de Administración (Prosecretaría) surge que mediante Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia asentada al T°CCXVI-R°108-F°148 de fecha 22.05.2015 se dispuso actualizar –a partir de la publicación respectiva- el valor “JUS” –Unidad de Honorarios Profesionales de Abogados o Procuradores- en PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 860).-

Que, a través del Acuerdo Ordinario N° 3402 Pto. 12° el Alto Cuerpo toma conocimiento de lo peticionado y ordena el pase de las actuaciones a D.G.A. (Contaduría) a los fines de emitir informe respecto al tema en cuestión.-

Que, el Sr. Director General de Administración –CPN Fernando **ORTIZ DE ZARATE**, mediante su Nota N° 394-DGA/2016, informa que el valor al día de la fecha del “JUS” es de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE.-

Que, en atención a lo expuesto, la intervención del responsable del Área Contable, habiéndose tratado las presentes actuaciones por los Miembros del Alto Cuerpo en oportunidad de celebrarse el Acuerdo Ordinario N° 3405 (08.06.16), y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica N° Uno y la Constitución Provincial y los términos del art.12° de la Ley N° 3.330, corresponde actualizar el valor “JUS” en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215).-

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 133° de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y por el artículo 33° inciso n) de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia (según texto ordenado Ley N° 1.600), el **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**,


RESUELVE:

1°) **ACTUALIZAR** –a partir de la publicación respectiva- el valor “JUS” (Unidad de Honorarios Profesionales de Abogados o Procuradores) en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215).-

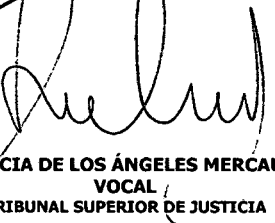
...///

2º) Regístrese.- Dese difusión en las tablillas de las sedes judiciales.-
Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría), publíquese en la página web oficial
del Poder Judicial de Santa Cruz y pase a Dirección General de Administración (Contaduría),
a sus efectos.-


-mr-




DANIEL MAURICIO MARIANI
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ALICIA DE LOS ÁNGELES MERCAU
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CLARA SALAZAR
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENRIQUE OSVALDO PERETTI
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

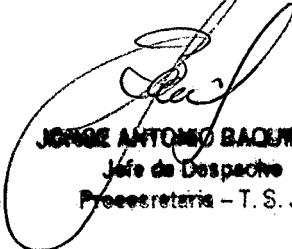


PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



MARÍA TERESA GURUCEAGA
SECRETARIA
SUPERINTENDENCIA Y JURISPRUDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESOLUCION ASENTADA AL TOMO CCXIX REGISTRO 132
FOLIO 200, EN PROSECRETARIA EL 27/06/2016



JORGE ANTONIO BACUNSAI
Jefe de Despacho
Prosecretaria - T. S. J